



**PUERTO GAITAN- META  
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS  
RESOLUCION 03 DEL 1991**



**INVITACIÓN ABIERTA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 10 PARA PRESTACION DE SERVICIOS**

PROCESO DE SELECCION PARA CONTRATAR UN PROFESIONAL PARA LA ASISTENCIA TECNICA DEL PROYECTO DEMONINADO “ESTABLECER CULTIVOS DE SOYA Y MAÍZ CON ACOMPAÑAMIENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA COMO ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN Y PERVIVENCIA ÉTNICA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DEL RESGUARDO INDÍGENA SIKUANI DE DOMO PLANAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN DEPARTAMENTO DEL META” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 328 DE 2022

EL RESGUARDO INDÍGENA DEL RESGUARDO SIKUANI DE DOMO PLANAS invita a todas las personas naturales interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. 328 de 2022 de la Agencia de Desarrollo Rural.

**OBJETO**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y/O ECONOMÍA Y/O EN CIENCIAS SOCIALES Y/O INGENIERÍAS CON EXPERIENCIA EN FORTALECIMIENTO SOCIO EMPRESARIAL U ORGANIZACIONAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ESTABLECER CULTIVOS DE SOYA Y MAÍZ CON ACOMPAÑAMIENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA COMO ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN Y PERVIVENCIA ÉTNICA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DEL RESGUARDO INDIGENA SIKUANI DE DOMO PLANAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN DEPARTAMENTO DEL META” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN NO. 328 DE 2022.

**PUERTO GAITAN, 11 DE FEBRERO DE 2025**



**PUERTO GAITAN- META  
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS  
RESOLUCION 03 DEL 1991**



**Tabla de Contenido**

1	ANTECEDENTES .....	4
2	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA .....	5
3	RECOMENDACIONES INICIALES .....	7
4	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN .....	8
5	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN .....	8
5.1	OBJETO.....	8
5.2	PLAZO DE EJECUCIÓN .....	8
5.3	LUGAR DE EJECUCIÓN:.....	8
5.4	PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	8
6	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN .....	9
7	CONTENIDO DE LA OFERTA.....	9
7.1	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE .....	9
7.1.1	CAPACIDAD JURÍDICA .....	9
7.1.2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ....	10
7.1.3	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES.....	10
7.1.4	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM.....	11
7.1.5	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PARA CADA OBJETO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS) 11	
a)	EXPERIENCIA GENERAL .....	11
b)	EXPERIENCIA ESPECIFICA: (Cuando aplique) .....	12
7.2	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE .....	13
8	REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES.....	14
9	CRITERIOS PONDERABLES.....	14
9.1	PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:.....	14
10	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	15
10.1	CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS (PARA TODOS LOS CONTRATOS).....	15
10.2	OFERTAS PARCIALES (PARA TODOS LOS CONTRATOS) .....	16
10.3	VALIDEZ DE LAS OFERTAS (PARA TODOS LOS CONTRATOS).....	16
10.4	RESERVA.....	16
10.5	RETIRO DE LA OFERTA .....	16
10.6	OFERTA ÚNICA (PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS).....	17
10.7	DECLARATORIA DE DESIERTA (PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS) .....	17
10.8	CAUSALES DE RECHAZO (PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS) .....	17
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	¡Error! Marcador no definido.



**PUERTO GAITAN- META  
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS  
RESOLUCION 03 DEL 1991**



12	GARANTÍAS DEL CONTRATO.....	18
13	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES.....	18
13.1	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE .....	18
13.2	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.....	18
13.3	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.....	19
14	FORMA DE PAGO .....	20
15	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	21
15.1	FUNCIONES DEL SUPERVISOR.....	21
16.	DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS.....	21



**PUERTO GAITAN- META  
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS  
RESOLUCION 03 DEL 1991**



**ANTECEDENTES**

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de servicios y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V8, cuyo objetivo es: *“Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”.*

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No. 328 de 2022, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado **“ESTABLECER CULTIVOS DE SOYA Y MAÍZ CON ACOMPAÑAMIENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA COMO ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN Y PERVIVENCIA ÉTNICA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DEL RESGUARDO SIKUANI DE DOMO PLANAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN DEPARTAMENTO DEL META”.**



**PUERTO GAITAN- META**  
**RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS**  
**RESOLUCION 03 DEL 1991**



De otra parte y en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa V8, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural, por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en el COMITÉ TECNICO DE GESTIÓN LOCAL - CTGL, el director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico [comunicaciones@adr.gov.co](mailto:comunicaciones@adr.gov.co).

En aras de garantizar el principio de publicidad, se anunciará el aviso de convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial, la cual deberá estar ubicada en la recepción de las oficinas de la UTT No. 12, por un término de **cinco (05)** días hábiles conforme al procedimiento de ejecución directa versión 8.

**CRONOGRAMA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA**

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	31/12/2024	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	11/02/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y página WEB de la Organización Beneficiaria, si esta cuenta con página
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	13/02/2024 Hasta las 4:00 p.m.	Correos electrónicos <a href="mailto:utt.villavicencio@adr.gov.co">utt.villavicencio@adr.gov.co</a> UTT
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	14/02/2025	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas(máximo un día antes del cierre)	14/02/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con página
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	17/02/2025 - 4:30 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico: <a href="mailto:utt.villavicencio@adr.gov.co">utt.villavicencio@adr.gov.co</a> UTT
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes evaluación de las ofertas	Desde el 18/02/2025 hasta el 21/02/2025	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación 18/02/2025 - 4:30 pm	Correos electrónicos (Proponente(s))



**PUERTO GAITAN- META**  
**RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS**  
**RESOLUCION 03 DEL 1991**



Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos utt.villavicencio@adr.gov.co UTT
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta Económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior 22/02/2025 - 4:30 pm	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos utt.villavicencio@adr.gov.co UTT
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).



**PUERTO GAITAN- META  
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS  
RESOLUCION 03 DEL 1991**



**RECOMENDACIONES INICIALES**

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.
3. Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: del Director de la UTT y la Organización Beneficiaria.
4. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.
5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.
9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.



**PUERTO GAITAN- META  
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS  
RESOLUCION 03 DEL 1991**



## **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

- 1) De manera singular
- 2) De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. El oferente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

## **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN**

**OBJETO.**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y/O ECONOMÍA Y/O EN CIENCIAS SOCIALES Y/O INGENIERÍAS Y/O CARRERAS AFINES PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ESTABLECER CULTIVOS DE SOYA Y MAÍZ CON ACOMPAÑAMIENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA COMO ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN Y PERVIVENCIA ÉTNICA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DEL RESGUARDO SIKUANI DE DOMO PLANAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN DEPARTAMENTO DEL META” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN NO. 328 DE 2022.**

## **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

## **LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El lugar de ejecución será en el Resguardo Indígena Domo Planas del Municipio de Puerto Gaitán, Departamento del Meta.

## **PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, calidad de servicios y/o servicios y salarios y prestaciones sociales, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$20.413.760)**, incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los



**PUERTO GAITAN- META  
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS  
RESOLUCION 03 DEL 1991**



precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

**NOTA No. 1:** El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

**NOTA No. 2:** Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

**NOTA No. 3:** Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir.

**NOTA No. 4:** El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario.

**NOTA No.5:** El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el **ANEXO No. 1- PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual hace parte íntegra de la presente invitación.

#### **RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN**

La Organización Beneficiaria RESGUARDO INDÍGENA SIKUANI DE DOMO PLANAS suscribió con el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR – FIDUAGRARIA, Resolución No. 328 de 2022, cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario.

#### **VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN**

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán los respectivos subsanes, para lo cual se establecen **DOS (2) DIAS** para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

#### **CONTENIDO DE LA OFERTA**

#### **DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE**

#### **CAPACIDAD JURÍDICA \_**

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Podrán participar personas naturales, quienes deben:



**PUERTO GAITAN- META  
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS  
RESOLUCION 03 DEL 1991**



- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- c. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el proponente. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato **-Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suministrado por la Organización Beneficiaria.

**NOTA:** El proponente deberá indicar en el Formato **Anexo No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, el contrato en el que participa.

El proponente debe aportar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida.
- Tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales a la fecha de presentación de la oferta.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de Registro único Tributario RUT
- Copia del documento en el que evidencie la definición de su situación militar. (Cuando aplique)
- Certificación bancaria con una expedición no mayor a treinta (30) días.

### CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.



**PUERTO GAITAN- META  
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS  
RESOLUCION 03 DEL 1991**



Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM**

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. El Comité Técnico de Gestión Local verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**a) EXPERIENCIA GENERAL**

Los proponentes deberán acreditar una experiencia mínima a partir de la obtención del título profesional y/o tarjeta o matrícula profesional en caso que aplique en la profesión, ejecutando el ejercicio de la profesión de acuerdo a la siguiente tabla:

Perfil	Título Profesional /tecnología	Años de experiencia
1. Profesional en Administración de empresas y/o economía y/o en ciencias sociales y/o ingenierías y/o carreras afines	Administración de empresas y/o economía y/o en ciencias sociales y/o ingenierías y/o carreras afines	2

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad o empresa contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Nombre e Identificación de quien ejecutó el contrato.



**PUERTO GAITAN- META  
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS  
RESOLUCION 03 DEL 1991**



2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. Detalle de los insumos o servicios suministrados.
4. Cuantía total ejecutada.
5. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será rechazado.

**Nota 1:** Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados con su respectiva acta y/o liquidados.

**b) EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

El proponente deberá acreditar experiencia mínima de UN (1) AÑO en actividades de fortalecimiento Socio Empresarial u organizacional con organizaciones de pequeños productores y/o asociaciones agropecuarias y/o juntas de acción comunal rural y/o comunidades indígenas, en fortalecimiento socio empresarial u organizacional, se deberá presentar hasta tres (3) contratos para demostrar la experiencia.

**CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.**

- a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para el grupo.
- b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante

**REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.**

1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:
  - a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
  - b. Nombre del CONTRATISTA.
  - c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)
  - d. Número del contrato (si tiene).
  - e. Objeto del contrato.
  - f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) (opcional)
  - g. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
  - h. Valor ejecutado del contrato. (opcional)
  - i. Cumplimiento del objeto contractual. (opcional)
  - j. Dirección y teléfono del contratante.
  - k. Fecha de elaboración de la certificación.
  - l. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u



**PUERTO GAITAN- META  
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS  
RESOLUCION 03 DEL 1991**



orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.

3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
5. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario
6. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
7. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
9. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.
10. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, El CTGL tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
11. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance, actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.
12. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte del CTGL.
13. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
14. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
15. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el Proponente deberá aportar, adicional a la copia del contrato, alguno de los documentos que se describen a continuación:  
Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por contador público del Proponente que acredita la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
16. El CTGL se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación pública, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

## DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE

Con la propuesta se deberán adjuntar declaración de renta con corte a diciembre de 2023 o certificado de ingresos y retenciones con corte diciembre de 2023.

13



**PUERTO GAITAN- META  
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS  
RESOLUCION 03 DEL 1991**



### **REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES**

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, el CTGL debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

### **CRITERIOS PONDERABLES**

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las Hojas de Vida, y se seleccionará el profesional que obtenga la mayor calificación de acuerdo a la siguiente tabla, con aprobación del CTGL.

La calificación mínima requerida para ser elegible y aspirar a la contratación será Individualmente de mínimo 70 puntos.

Criterios	Descripción	Puntuación
Criterio 1	2 años de experiencia certificada y que al menos uno (1) sea similar al del objeto del proyecto (experiencia en fortalecimiento Socio Empresarial u organizacional).	70 puntos
Criterio 2	Al menos una (1) Experiencia certificada en trabajo con organizaciones sin ánimo de lucro y/o comunidades rurales.	30 puntos
TOTAL		100 puntos

### **PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:**

Se adjudicará la oferta a la propuesta que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los ítems de la ponderación.



**PUERTO GAITAN- META  
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS  
RESOLUCION 03 DEL 1991**



## **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta cuando esta aplique.

Los proponentes deben presentar sus ofertas a los correos electrónicos de la Organización Beneficiaria y la UTT, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos Términos de Referencia y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la propuesta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción detallada de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

La Oferta en medio magnético (correo electrónico) debe contener los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto. En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en medio físico y la oferta en medio magnético, primará el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, el CTGL se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **90** días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

**LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENVIADAS SIN CLAVE.**

## **CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS**



**PUERTO GAITAN- META  
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS  
RESOLUCION 03 DEL 1991**



Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

## **OFERTAS PARCIALES**

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios requeridos, establecidos en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la presente invitación, y la totalidad de lo incluido en el cuestionario de la sección oferta económica de la plataforma SECOP II.

## **VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

La oferta debe tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

## **RESERVA**

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

## **RETIRO DE LA OFERTA**

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.



**PUERTO GAITAN- META  
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS  
RESOLUCION 03 DEL 1991**



## OFERTA ÚNICA

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

## DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- 1) No se presenten ofertas.
- 2) Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- 3) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

## CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
- c. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.
- d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- e. Cuando el proponente no presente oferta económica.
- f. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario de referencia y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación.
- g. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.
- h. Cuando al realizar la verificación aritmética y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto asignado por ítem.
- i. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
- k. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente a la página autorizada.
- l. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.
- m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
- n. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales
- o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
- p. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
- q. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.



**PUERTO GAITAN- META**  
**RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS**  
**RESOLUCION 03 DEL 1991**



r. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

### **GARANTÍAS DEL CONTRATO**

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.

<b>Descripción</b>	<b>Amparos</b>	<b>Cobertura</b>	<b>Vigencia</b>
<b>Póliza de seguro</b>	Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Duración del contrato, más 6 meses
	Calidad de los Servicios	20% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más dos (2) años

### **OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES**

#### **13.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE**

1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
2. Pagar oportunamente el valor de los servicios contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
3. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por la ADR.

#### **13.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
3. Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
4. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de

18

**¡juntos, hoy es posible!**

**Da ita kaeliwaisi**

**e-mail: ovidiosanchezdiaz80@gmail.com**



**PUERTO GAITAN- META  
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS  
RESOLUCION 03 DEL 1991**



- no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
9. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.
  10. Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
  11. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
  12. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el proyecto, en el lapso que se pretende cobrar.
  13. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en las normas vigentes, si a ello hubiere lugar.

### 13.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El proyecto contempla acompañamiento continuo por parte de un profesional socio empresarial, quien en el componente asociativo realizará las siguientes actividades:

1. Formulación y gestión de proyectos: Instalación de capacidades en formulación de proyectos.
2. Adopción de tecnologías y productos tecnológicos, apropiación social del conocimiento a través de la innovación abierta o colaborativa.
3. Desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, 124 beneficiarios capacitados en prácticas de buen gobierno, procesos de emprendimiento, asociatividad, participación en alianzas comerciales, empoderamiento de la mujer, equidad de género.
4. Realizar el acompañamiento permanente a los productores en temas de asociatividad, fortalecimiento organizacional y comercialización.
5. Brindar el acompañamiento permanente y orientación para la realización de las diferentes actividades socio empresarial.
6. Llevará los registros de las visitas y las capacitaciones, ejecutar los talleres de capacitación en:
  - 6.1. Asociatividad, Desarrollo Organizacional y comercialización Planeación Estratégica de una Organización.
  - 6.2. Conformación y Operación de Comités de Trabajo.
  - 6.3. Contabilidad básica; Cultura del Ahorro; Costo y Presupuesto; Trabajo en Equipo; Liderazgo y Resolución de Conflictos.
  - 6.4. Apoyar al resguardo en los procesos administrativos y en la elaboración de documentos concernientes al proceso de implementación del Proyecto.
7. Realizar la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento.
8. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
9. El profesional deberá asumir los costos de transporte de al sitio destinado para realizar la

19



**PUERTO GAITAN- META  
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS  
RESOLUCION 03 DEL 1991**



prestación del servicio.

10. Disponer del tiempo requerido para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato dentro del plazo estipulado.

11. Informar de inmediato a la Organización Beneficiaria Resguardo Indígena Domo Planas de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato, de manera que la Organización Beneficiaria pueda realizar la respectiva verificación y revisión para proceder de conformidad.

12. Presentar los correspondientes informes tanto a la supervisión como a la Organización Beneficiaria.

### **FORMA DE PAGO**

Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, se estipula como forma de pago la siguiente:

Se pagará la suma de CINCO MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$5.104.340), mensuales, a partir de la suscripción del acta de inicio. Los pagos mensuales se efectuarán, mes vencido previa presentación del informe de actividades sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, con sus respectivas evidencias.

Informe Mensual: EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará los correspondientes informes mensuales del cumplimiento de las actividades contratadas adjuntando las correspondientes evidencias.

Informe Final: EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará un Informe Final en el cual consolidará el desarrollo de las actividades realizadas mes a mes y el cumplimiento acumulado de las metas y actividades desarrolladas en el plazo de ejecución del contrato.

Una vez verificado el informe presentado por parte del supervisor del contrato y la UTT, se convocará el CTGL, con el fin de aprobar o no el pago.

Todos los pagos se realizarán por medio de la fiducia **FIDUAGRARIA**, por tanto, los desembolsos, trámites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago el contratista deberá adjuntar el informe avalado tanto por el supervisor como por el Comité Técnico de Gestión Local.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos: **(estos documentos serán determinados por cada Organización Beneficiaria)**

- a.** La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- b.** Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c.** La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d.** Copia del contrato.



**PUERTO GAITAN- META  
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS  
RESOLUCION 03 DEL 1991**



- e. Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los servicios entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- f. Orden de pago.
- g. Acta de aprobación de pago por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
- h. Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

### **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.**

La Organización Beneficiaria RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

#### **15.1 FUNCIONES DEL SUPERVISOR.**

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
4. Informar oportunamente al Director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
6. Verificar, como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial como supervisor del proyecto “ESTABLECER CULTIVOS DE SOYA Y MAÍZ CON ACOMPAÑAMIENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA COMO ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN Y PERVIVENCIA ÉTNICA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DEL RESGUARDO SIKUANI DE DOMO PLANAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN DEPARTAMENTO DEL META” con Resolución número **328** de **2022**, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

### **16. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS**

1. Carta de Presentación de la Oferta



**PUERTO GAITAN- META  
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS  
RESOLUCION 03 DEL 1991**



**ANEXO 1**

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la oferta] Convocatoria N°. XXX

A: Señores RESGUARDO INDIGENA SIKUANY DE DOMO PLANAS [nombre o razón social del contratista] con identificación XXXXXXXX declaro que:

(a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [Indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];

(b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a prestar los suministros y servicios requeridos, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.

(c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia.

(d) Los suministros y servicios se prestará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por EL RESGUARDO establecidas en los términos de referencia y en el contrato.

(e) Acepto las condiciones de pago del RESGUARDO, en la cual se indica que los pagos se realizarán parciales hasta finalizar el contrato, previa certificación del Representante legal del RESGUARDO y la supervisión de la ADR en la que conste el respectivo cumplimiento a satisfacción.

(f) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día.

(g) Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo;

(h) Entiendo que EL RESGUARDO no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada.

(i) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Con mi firma certifico que poseo:

- Experiencia adicional: Excelente manejo de Windows, office e internet.
- Habitante o compromiso de habitar en el municipio asignado del área del proyecto.
- Disponibilidad de tiempo total para el proyecto.
- Conocimiento en el área de intervención, de la situación socioeconómica, agropecuaria y ambiental de la región.
- Habilidad para el manejo de relaciones y coordinación interinstitucional.
- Capacidad de convocatoria y manejo de grupos sociales.
- Excelentes habilidades de comunicación, redacción y trabajo en equipo con grupos multidisciplinarios y multiculturales.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.



**PUERTO GAITAN- META  
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS  
RESOLUCION 03 DEL 1991**



- Capacidad de decisión y asumir sus consecuencias.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea y trabajar bajo presión.
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración.

Firma  
Nombre completo  
Dirección  
Teléfono y/o celular  
Correo electrónico



**PUERTO GAITAN- META  
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS  
RESOLUCION 03 DEL 1991**



**ANEXO 2**

**FORMATO INFORMACIÓN ACADEMICA DEL PROPONENTE**

FORMACION PROFESIONAL ACADEMICA:					
MODALIDAD	TITULO	INSTITUCION	FECHA DE GRADO		
			día	mes	año

Firma: \_\_\_\_\_

El día [día] del mes [mes] de [año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]



**PUERTO GAITAN- META  
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS  
RESOLUCION 03 DEL 1991**



**ANEXO 3**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Diligenciar el siguiente cuadro con los datos indicados de acuerdo a la experiencia que acredita el proponente en sus certificados de experiencia

<b>Objeto del contrato</b>	<b>Nombre de la entidad</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Alcance de las actividades</b>	<b>Fecha de finalización</b>

Firma: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
El día [día] del mes [mes] de [año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]



**PUERTO GAITAN- META  
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS  
RESOLUCION 03 DEL 1991**



**ANEXO 4**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES,  
INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS Y DE NO TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA  
EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO**

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades.

Yo, \_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

- a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 150 y 151 de la Ley 270 de 1996, y las contenidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.
- b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumpla con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para la posesión en el cargo de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ de la Corte Suprema de Justicia.

Cordialmente,

NOMBRE: \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_



**PUERTO GAITAN- META  
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS  
RESOLUCION 03 DEL 1991**



**ANEXO 5.  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

**Bogotá D.C., 20 de abril de 2022**

Señores:

**RESGUARDO INDIGENA SUKINI DOMO PLANAS**  
Puerto Gaitán Meta.

Ref.: **TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 10** Invitación privada para participar en el proceso de selección mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un profesional en administración de empresas y/o economía y/o en ciencias sociales y/o ingenierías con experiencia en fortalecimiento socio empresarial u organizacional.

Respetados Señores:

El suscrito, **JUAN CARLOS LLANO RONDÓN** mayor de edad, domiciliado en **Bogotá**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. **93.381.070** expedida en **Ibagué**, actuando en calidad de Persona Natural, manifestó que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de RESGUARDO INDIGENA SUKINI DOMO PLANAS. Para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 10 Invitación privada para participar en el proceso de selección mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un profesional en administración de empresas y/o economía y/o en ciencias sociales y/o ingenierías con experiencia en fortalecimiento socio empresarial u organizacional.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 10 Invitación privada para participar en el proceso de selección mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un profesional en administración de empresas y/o economía y/o en ciencias sociales y/o ingenierías con experiencia en fortalecimiento socio empresarial u organizacional.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 10 Invitación privada para participar en el proceso de selección mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un profesional en administración de empresas y/o economía y/o en ciencias sociales y/o ingenierías con experiencia en fortalecimiento socio empresarial u organizacional. nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por

27



**PUERTO GAITAN- META  
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS  
RESOLUCION 03 DEL 1991**



nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento en la ciudad de **Bogotá a los veinte (20) días del mes de julio de 2023.**

Atentamente,

---

**JUAN CARLOS LLANO RONDÓN**  
C.C. N°. 93.381.070 expedida en Ibagué